



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Propositiones con Punto de Acuerdo relativas a las elecciones legislativas que se llevarán a cabo en la República Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de diciembre

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, dos Propositiones con **Punto de Acuerdo relativas a las elecciones legislativas que se llevarán a cabo en la República Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de diciembre.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado a los instrumentos parlamentarios, desde presentación al Pleno del Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de las propuestas en estudio.
- D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de las Propositiones con



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a las elecciones legislativas que se llevarán a cabo en la República Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de diciembre

Punto de Acuerdo relativas a las elecciones legislativas que se llevarán a cabo en la República Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la de fecha 8 de julio de 2015, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos a los comicios de la República Bolivariana de Venezuela el próximo 6 de diciembre**, suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P1A.-219 con fecha 2 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
3. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la de fecha 22 de julio de 2015, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a ofrecer su colaboración en materia de asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la jornada electoral del próximo 6 de diciembre**, suscrita por la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe,



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a las Proposiciones con
Punto de Acuerdo relativas a las elecciones
legislativas que se llevarán a cabo en la República
Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de
diciembre**

mediante el oficio número DGPL-1P1A.-225 con fecha 2 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de proceder a elaborar el dictamen correspondiente.

Objeto y Descripción de la Proposición

La primera proposición en estudio señala que el pasado 22 de junio, el Consejo Nacional Electoral de Venezuela, informó que la jornada electoral donde se elegirán miembros de la Asamblea Nacional se llevará a cabo el próximo seis de diciembre del año en curso, además indicó que invitó a la Unión de Naciones Sudamericanas la cual se encuentra trabajando en la conformación de una Misión de Acompañamiento.

La proponente indica que el Secretario de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro, anunció la disposición del organismo que dirige de asistir como observadora a las elecciones parlamentarias.

En consecuencia, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, mediante su Representante Permanente en la Organización de Estados Americanos, impulse una Misión de Observación Electoral que participe en la jornada electoral del próximo 6 de diciembre en la República Bolivariana de Venezuela.*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a las elecciones legislativas que se llevarán a cabo en la República Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de diciembre

La segunda proposición en estudio señala que el Instituto Nacional Electoral ha formado parte de diversas misiones de asistencia técnica alrededor del mundo, colaborando con organizaciones como el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, la Organización de los Estados Americanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En consecuencia, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

***ÚNICO.**- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a que ofrezca su colaboración en materia de asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la jornada electoral del próximo seis de diciembre.*

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en lo particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para abordar este tema.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a las Proposiciones con
Punto de Acuerdo relativas a las elecciones
legislativas que se llevarán a cabo en la República
Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de
diciembre**

TERCERO. El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene acercamiento, vinculación y cooperación con diversos organismos e instituciones internacionales en asuntos políticos – electorales. El objetivo principal de estas actividades internacionales es apoyar en las iniciativas de cooperación, intercambio y provisión de asistencia técnica a nivel internacional.

Los organismos con los que hay vínculos más estrechos en aspectos político-electorales son la ONU, IFES y CAPEL.

Algunos de los convenios de cooperación técnica con organismos internacionales son:

- La Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), desde 1994.
- El Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional de Colombia, desde 1996.
- La Dirección General de Elecciones Canadá (EC), desde 1996.
- El Consejo General del Poder Judicial de España, desde 1999.
- El Tribunal electoral de Panamá, desde 2003.
- La Comisión Electoral de la república de India.
- La Asociación de Oficiales Electorales de Europa (ACEEEO), desde 2009.
- El Instituto Electoral para el Sur de África (EISA), desde 2009.

Desde el año 1993, el INE ha llevado a cabo 80 asistencias a nivel internacional, su presencia a nivel internacional es muy relevante, apoyando a 36 países los cuales son:

En América: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam.

En África: Argelia, Burkina Fasso, Congo, Ghana, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Namibia, Nigeria, Tanzania, Zambia y Zimbabue.

En Asia: Afganistán, Indonesia, Irak, Líbano, Mongolia y Timor Leste.

Además de tener asistencia técnica, el INE ha hecho 157 misiones de observaciones electorales en países de los continentes África, Europa, Asia y América.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a las Proposiciones con
Punto de Acuerdo relativas a las elecciones
legislativas que se llevarán a cabo en la República
Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de
diciembre**

CUARTO. Que la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de su secretario general Luis Almagro, ofreció los servicios de observación electoral, a cargo de una misión del organismo hemisférico para los comicios parlamentarios del 6 de diciembre de 2015.

En septiembre, el Consejo Nacional Electoral de Venezuela (CNE), informó que la lista de acompañantes internacionales para los comicios legislativos del próximo 6 de diciembre incluirá a la Unasur, el Mercosur y la CELAC, entre otros, pero rechazó la solicitud de la oposición y es por eso que se descartó la presencia de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Comunidad Europea (CE).

El secretario general de la OEA expresó que “seguirán insistiendo en ser observadores de las elecciones”, enfatizando la importancia de esta organización como “garante reconocido para este proceso, debido a la desconfianza entre el Gobierno y la oposición y evitando así «cualquier conflictividad posterior”. Estas declaraciones fueron calificadas de “injerencistas”.

El titular de la Organización de Estados Americanos dirigió una carta a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Venezuela (CNE), Tibisay Lucena donde lamentó el rechazo del gobierno de Maduro a su ofrecimiento de observación de los comicios parlamentarios, y al mismo tiempo, instó a la titular de la CNE a cumplir cabalmente sus funciones para asegurar un proceso electoral “justo y transparente”.

De igual manera, hizo hincapié en que una elección necesita que “todos los actores involucrados ciudadanos, prensa, sociedad civil y partidos políticos de oposición tengan asegurados el goce de todos sus derechos civiles y políticos. Las inhabilitaciones solamente operan para dirigentes opositores, quienes muchas veces han tenido problemas para presentar descargos y plantear su defensa. Se han tenido que enfrentar a casos prejuzgados y en los que ninguna posibilidad de defensa es admitida”.

Tales comentarios surgen a razón de las quejas de los grupos políticos ajenos al régimen donde señalan no haber gozado de condiciones de participación equitativa en la campaña, y por la ausencia de garantías de acceso a los medios de comunicación para aquellas candidaturas que no cuentan con el aval del gobierno.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a las Proposiciones con
Punto de Acuerdo relativas a las elecciones
legislativas que se llevarán a cabo en la República
Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de
diciembre**

Entre los políticos opositores inhabilitados citó a los exgobernadores Manuel Rosales y Pablo Pérez, a la líder opositora María Corina Machado, a los exalcaldes Daniel Ceballos y Enzo Scarano, al dirigente del partido Voluntad Popular Carlos Vecchio, y a Leopoldo López, condenado a casi 14 años de prisión.

QUINTA. Que el próximo 6 de diciembre se elegirán en Venezuela a los 167 miembros de la Asamblea Nacional, los cuales se dividen en 51 plurinominales, 113 uninominales y 3 representantes de los pueblos indígenas.

Recientemente el presidente Nicolás Maduro y su partido han sufrido reveses en la política interna tras la escases y las denuncias de corrupción en el Estado, por lo que la población ha dejado de respaldar por completo las acciones que realiza el régimen chavista, lo cual podría significar una pérdida de respaldo electoral en las próximas elecciones.

Diversas encuestas arrojan que las posibilidades de que la oposición obtenga una mayoría en la Asamblea Nacional son altas, ya que arrojan los siguientes datos:

- 70.4% evalúa de forma negativa la gestión de Maduro.
- 57.7% apoyarían a la oposición.
- 39.4% evalúa como “muy mala” la gestión del presidente.
- 71.1% evalúa de forma negativa la gestión del Partido Socialista Unido de Venezuela.
- 53.3 % desaprueba el trabajo de la Mesa de Unidad Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera desechar la proposición objeto de dictamen, así pues la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a las Propositiones con
Punto de Acuerdo relativas a las elecciones
legislativas que se llevarán a cabo en la República
Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de
diciembre**

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República hace votos para que el Gobierno, las instituciones electorales, los partidos y coaliciones políticas, así como a la sociedad civil de la República Bolivariana de Venezuela, contribuyan para que las elecciones legislativas del próximo domingo seis de diciembre sean libres, transparentes, justas, equitativas y con estricto respeto a los derechos humanos.

Dado en el Senado de la República, a los ____ días del mes de _____ de dos mil quince.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a las Proposiciones con
Punto de Acuerdo relativas a las elecciones
legislativas que se llevarán a cabo en la República
Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de
diciembre

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. RAÚL MORÓN OROZCO Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL Integrante			
SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a las Propositiones con
Punto de Acuerdo relativas a las elecciones
legislativas que se llevarán a cabo en la República
Bolivariana de Venezuela el próximo día seis de
diciembre**

SEN. LUISA MARÍA CALDERÓN HINOJOSA Integrante			
SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			